



Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-24-BIS

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KW PARA EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:14 horas del día 16 de mayo de 2024, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala de Juntas de Recursos Materiales sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-24-BIS referente al **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KW PARA EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”**.

Hace uso de la voz Fernando García Montaña en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de la C. Claudia Lorenia Beltrán González Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “Comité de Adquisiciones”, según oficio de delegación de facultades No. OM/0012/2022 de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente adjudicación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. En ese sentido, se informa que no se encuentra presente ningún testigo social en la persona de su titular o su respectivo suplente, por lo que se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión.

2. Lista de asistencia.

3. Objeto de la reunión:

- Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-24-BIS referente al **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KW PARA EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”**.

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:

- Recursos Municipales para el ejercicio 2024.
- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California en lo sucesivo “El Reglamento”, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en lo sucesivo “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en lo sucesivo “El Reglamento de la Ley”, y demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

5. Lectura de Acta de Adjudicación Directa.

6. Clausura de la reunión y Firma del acta.

Por lo anterior, el presidente del “Comité de Adquisiciones”, una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación.

Una vez aprobado el orden del día, en primera instancia y de acuerdo con el punto 3 de la orden del día, correspondiente a la Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-24-BIS **“SUMINISTRO E**



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-24-BIS

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KW PARA EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KW PARA EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”, se informa a los presentes que mediante oficio de solicitud de procedimiento No. MANT/155/2024, recibido en fecha 15 de mayo de 2024, el Jefe del Departamento de Mantenimiento, de la Oficialía Mayor, solicita a la Oficial Mayor y presidente del “Comité de Adquisiciones”, Claudia Lorenia Beltrán González, llevar a cabo la adquisición solicitada y optar por el procedimiento de adjudicación directa antes mencionado, encontrándose dicho oficio fundamentado en los artículos 38 fracciones III y IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como y artículo 28 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mismos oficios que se agregan a la presente acta con sus anexos, mediante los cuales se manifiestan las condiciones y términos de dicha contratación. Mismos anexos que previamente fueron enviados a los miembros del Comité de Adquisiciones para su valoración y archivo. Enseguida se concede el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de estas, como a continuación se menciona:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KW PARA EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

A) Adquisición de Generador Eléctrico (planta de energía eléctrica) de 400 KW, Marca GENERAC INDUSTRIAL POWER, Modelo 5897161100, con instalación incluida.

CARACTERÍSTICAS:

Capacidad en emergencia durante el tiempo de falla de la red comercial hasta 360 kW, 450 kva

SISTEMA DEL MOTOR

Motor Diesel
Extensión de drenaje de aceite
Filtro de aire
Guardia del ventilador
Conexión de escape flexible de acero inoxidable.
Silenciador de escape crítico (solo cerrado)
Aceite llenado de fábrica
Calentador del bloque del motor
Sistema de combustible
Líneas de combustible flexibles
Filtros de combustible primarios y secundarios.

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN

Sistema cerrado de recuperación de refrigerante
Mangueras resistentes a los rayos UV/Ozono
Radiador instalado de fábrica
50/50 Anticongelante etilenglicol

SISTEMA ELÉCTRICO DEL MOTOR

Alternador de carga de batería
Cables de batería
Bandeja de batería
Motor de arranque activado por solenoide
Motor eléctrico con funda de goma.

SISTEMA ALTERNADOR

Material aislante clase H
2/3 Paso
Estator sesgado
Excitación de imán permanente
Rodamientos sellados
Bobinado amortizado
Alternador de capacidad de carga completa.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-24-BIS

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KW PARA EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

SISTEMA DE CONTROL

Panel de control

Panel de control de puesta en paralelo digital G-200 - Pantalla táctil, Limitador de manivela programable, Ejercitador programable de 7 días, PLC programable de aplicaciones especiales, RS-232/485, Estado completo del sistema, Monitoreo, Nivel bajo de combustible, Compatible con arranque de 2 cables, Potencia de salida (kW), Factor de potencia, kW Horas, Total y Última Ejecución, Potencia real/reactiva/aparente, Voltaje CA de todas las fases, Todas las corrientes de fase, Presión de aceite, Temperatura del refrigerante, Nivelador de refrigerante, Velocidad del motor, Voltaje de la batería, Frecuencia, Historial de fallas de fecha/hora (registro de eventos), Control gobernador isócrono, Conectores impermeables/sellados, Alarmas audibles y apagados, No en automático (luz intermitente), Interruptor automático/O/manual, Parada de emergencia (tipo hongo rojo), Alarmas, advertencias y alarmas personalizables y Eventos, Protocolo Modbus, Algoritmo de mantenimiento predictivo, Tableros sellados, Ajuste de parámetros de contraseña para Protección, Tierra de un solo punto, Registro de datos de 15 canales, Registro de datos de alta velocidad de 0,2 ms, La información de alarma aparece automáticamente en la pantalla.

Alarmas

Presión de aceite (pre programable baja Apagado por presión), Temperatura del refrigerante (preprogramada Apagado por alta temperatura), Nivel de refrigerante (nivel bajo preprogramado Cerrar), Alarma de bajo nivel de combustible, Velocidad del motor (preprogramada sobre velocidad de apagado), Advertencia de voltaje de la batería, Alarmas y advertencias con fecha y hora estampadas, Alarmas y advertencias transitorias y constantes condiciones estatales, Instantáneas de los parámetros operativos clave durante alarmas y advertencias, Alarmas y advertencias detalladas (sin alarma códigos), Aislamiento interno de vibraciones del grupo electrógeno, Tubería de escape envuelta (solo cerrada), Rhino Coat - Recubrimiento en polvo de poliéster texturizado TM, Tanque ULC S-601 MT, Herrajes de acero inoxidable, DVR con detección en todas las fases.

B) SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GENERADOR PROPIO.

Dentro del importe total de esta propuesta se encuentra considerado el costo del desmonte, cargas, maniobras, transportación, instalación, puesta en marcha y demás conceptos generados por la reubicación de Generador propio (Planta Eléctrica) marca Cummins Power, modelo DSGAE-1500862, Serie B150799839 de las instalaciones que ocupaba el Centro de Atención a Jóvenes en Riesgo Misión San Carlos, a las instalaciones del Departamento de Protección Civil, ubicado en la Estación de Bomberos No. 1, Av. Esquer Sandez y Calle de la Industria s/n Col. Industrial.

III.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto para el suministro e instalación propuestos es de \$6'890,000.00 (seis millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) más el 8% de Impuesto al Valor Agregado de los cuales:

SUMINISTRO.

\$2'550,000.00 (dos millones, quinientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), corresponden al suministro del generador (planta de energía eléctrica).

\$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) corresponden al suministro de sistema de transferencia para planta de energía eléctrica.

\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) corresponden al suministro de arrancador para planta de energía eléctrica.

SERVICIO DE INSTALACIÓN.

\$3'560,000.00 (tres millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a la instalación y puesta en marcha de generador suministrado y generador propio; servicio de grúa, maniobras, transportación, de generador suministrado y generador propio; servicios de construcción y elaboración de base metálica de viga de acero tipo "H", para generador suministrado y generador propio; servicio de desmonte de planta generador propio.

FORMA DE PAGO.

Pagaderos en una sola exhibición, contra entrega del bien suministrado; y su instalación, contra la evidencia de su instalación, previa factura correspondiente libre de error que cumpla con los requisitos de la legislación fiscal vigente adjuntando a la misma, la EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA, ASÍ COMO DE INSTALACIÓN DEL BIEN.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-24-BIS

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KW PARA EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

El importe del Suministro contratado será cubierto con cargo a la partida presupuestal 56601 (SUMINISTRO), 32601, 35101, y 35706 (SERVICIOS).

IV.- PLAZO DE ENTREGA.

El Suministro e Instalación se llevará a cabo con un tiempo de entrega máximo de 05 días hábiles contado a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente y concluirá hasta el cumplimiento del objeto del mismo, de conformidad con lo establecido en cotización.

V. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Conforme al artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. deberá el proveedor, garantizar la totalidad el cumplimiento del contrato. La Oficialía Mayor fijará las bases, forma y porcentajes a que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse. La garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los doce días naturales siguientes a la firma del contrato. Las garantías que deban otorgarse conforme a este Reglamento se constituirán a favor del Municipio, por conducto de la Tesorería.

VI.- GARANTÍA ADICIONAL PROPUESTA POR EL PROVEEDOR.

Adicional a las garantías que establecidas en la fracción VI del artículo 53 y artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el proveedor ofrece garantía de 3 años en el equipo entregado, siempre que se efectúen los mantenimientos preventivo y/o correctivo por el Proveedor propuesto.

VII.- PROVEEDOR PROPUESTO:

Es importante mencionar, que se determinó que se obtenían las mejores condiciones para el municipio al contratar con el proveedor propuesto, por ofertar el mejor precio y periodo de garantía adicional por 3 años en mantenimiento preventivo y/o correctivo con él mismo, para la contratación del “Suministro e Instalación de Generador Eléctrico de 400 KW para el Edificio del H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California” descrito en este oficio, se propone al siguiente:

PROVEEDOR: Skath Benjamín García Núñez.

DOMICILIO: Av. Gustavo Garmendía #1391, Col. Benito Juárez de esta ciudad, C.P. 21250.

RFC: GANS780120N49

VIII.- SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN:

La supervisión del suministro e instalación del bien, estará a cargo del Jefe del Departamento de Mantenimiento quién designará al personal responsable de verificación de la correcta entrega e instalación del bien.

Enseguida y una vez efectuada la explicación y aclaración por parte del área requirente, se concede al uso de la voz a los diversos miembros del “Comité de Adquisiciones”, a efecto de que, de ser necesario realicen cuestionamientos a la convocante y satisfechos los cuestionamientos por parte de los miembros del “Comité de Adquisiciones” a La Convocante, se continua con el desarrollo de la sesión.

Por lo que, CONSIDERANDO:

I. Que el “Comité de Adquisiciones” es el órgano del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo “El Reglamento”, se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.

II. Que “El Reglamento” dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.

III. Que “El Reglamento” dispone en su artículo 28 en su fracción II, cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos, servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para un buen desarrollo.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-24-BIS

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KW PARA EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

IV. Que “La Ley” dispone en su artículo 38 fracciones III y IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes debidamente justificadas como ya quedo acreditado con los anteriores argumentos, de igual forma. Finalmente, derivado de caso fortuito o de fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por la el Área Requirente, por lo que hace al procedimiento de adjudicación directa para la “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KW PARA EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”, los miembros del Comité manifiestan **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (con derecho de voto) SE APRUEBA** la adjudicación directa de este proyecto, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
JEFE DEL DEPARTAMENETO DE MANTENIMIENTO (AREA SOLICITANTE)	A FAVOR

V. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el “Comité de Adquisiciones” los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de adquisición para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Enseguida el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” ha tenido a bien emitir los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KW PARA EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”, con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de SKATH BENJAMÍN GARCÍA NÚÑEZ, con domicilio en Av. Gustavo Garmendia #1391, Col. Benito Juárez de esta ciudad, C.P. 21250, de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la solicitud y sus anexos que se agregan a la presente acta, por lo que hace al “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KW PARA EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”.

TERCERO. - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato correspondiente.

Finalmente, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las **14:33 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-24-BIS

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KW PARA EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO

En representación de la Oficialía Mayor
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

MANUEL VIERA ZAPIEN

En representación del Tesorero Municipal
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN

Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública
y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

CÉSAR CASTRO PONCE

Regidor presidente de la Comisión de Hacienda
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“SECRETARIO TÉCNICO”

NOHEMÍ DEL CARMEN MACÍAS CÓLIZ

En Representación del Jefe del Departamento de
Recursos Materiales de la Oficialía Mayor
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“INVITADO”

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS

En representación del Síndico Procurador
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

DEPENDENCIA SOLICITANTE

CARLOS OSIRIS DENA RODRÍGUEZ

Jefe del Departamento de Mantenimiento de la Oficialía Mayor
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“TESTIGO SOCIAL”

JOSÉ ANTONIO VILLA GONZÁLEZ

En representación de la Cámara Nacional de Comercio
Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)

“TESTIGO SOCIAL”

“TESTIGO SOCIAL”

FRANCISCO FUENTES ARETEGUI

En Representación de la Cámara Nacional
de la Industria de la Transformación
de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)

LUIS MANUEL ELIZONDO LOMELÍ

En Representación del Consejo Coordinador
Empresarial de Mexicali, A.C. (CCE)



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-24-BIS

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KW PARA EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

A N E X O



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-24-BIS

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 400 KW PARA EL
EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

A N E X O

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Oficio No. OM /0012 / 2022

ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

03 ENE 2022

DESPACHADO

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas."

Mexicali, Baja California, a 02 de enero de 2024

ASUNTO: Designación de Suplencia.

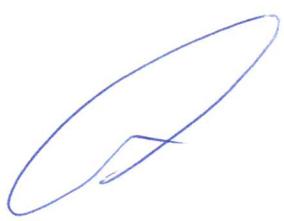
NOHEMI DEL CARMEN MACIAS COLIZ
ANALISTA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALÍA MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación acuda como Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, a partir de la fecha y hasta la conclusión del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

A T E N T A M E N T E


FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



Oficio SM/0244/2023

Asunto: El que se indica.

Mexicali, Baja California a 01 de marzo de 2023

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS
SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL DE LA SINDICATURA MUNICIPAL
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, sirva la presente para informarle que Usted será comisionado para asistir en mi representación a las Sesiones de Carácter Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California las cuales se realizarán de forma presencial o virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el período que comprenda el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Lo anterior, para los efectos conducentes que haya a lugar.

[Handwritten signature]
ATENTAMENTE
[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, 01 MAR. 2023, SINDICATURA MUNICIPAL]
[Handwritten initials]

HÉCTOR ISRAEL CEBEÑA MENDOZA
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

[Rectangular stamp: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, 03 MAR. 2023, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES]
[Handwritten signature]

C.c.p. Archivo/Minutario
AELM/LP/MS

✉ contacto@mexicali.gob.mx

☎ (686) 558-16-00 EXT 1785

📍 Calzada Independencia 998
Centro Cívico C.P. 21000



TESORERÍA MUNICIPAL
Mexicali B.C.

TESORERÍA MUNICIPAL
Oficio No. TES/OT/81/2023.

Mexicali, Baja California, a 2 de enero del 2023.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
P R E S E N T E.-**

Asunto: Designación de Suplente Vocal.

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar a **Manuel Viera Zapiens, Jefe del Departamento de Inversión Pública**, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



[Handwritten Signature]
TESORERO MUNICIPAL DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ROGER R. SOSA ALAFFITA

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA DE PARTES
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

D 02 ENE 2023 O
ESPACHADO

C.c.p. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p.- Minutario.
C.c.p.- Acuse.
RRSA/LFV

[Handwritten signatures and initials in blue ink]